Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO RAD. **2019 – 00462**

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

Póngase en conocimiento del extremo demandado la transacción aportada por el apoderado judicial del demandante **Orlando Sosa Bello**, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del inciso segundo del artículo 312 del C.G.P., por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre la misma. Toda vez que, fue radicada por uno de los extremos procesales.

Vencido el término anterior ingrésese las presentes diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE (2),

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **085**, hoy 07 **de septiembre de 2023**.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

*Yapn*